



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 003-2021-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 003-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de enero de 2021, las 18h46. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. CNE-JPEL-2021-0013-O en una (01) foja, suscrito por el abogado Leonardo Heriberto León León, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Loja, mediante el cual remite a este Tribunal un escrito en cuatro (04) fojas del ingeniero Manuel Segundo Cueva Ochoa, firmado por su abogado patrocinador, Ramiro Villamagua Carrión “ingresado de forma física el día miércoles 13 de enero de 2021, a la 15h21 minutos por ventanilla de la Delegación Provincial de Loja”, los documentos ingresaron en el Tribunal Contencioso Electoral el 14 de enero de 2021 a las 11h48.
- b) Copia certificada de la Autoconvocatoria a sesión extraordinaria jurisdiccional del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral No. 011-2021-PLE-TCE.

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dispone:

PRIMERO.- De la verificación del expediente procesal de la causa Nro. 003-2021-TCE, consta el escrito del recurrente, ingeniero Segundo Manuel Cueva Ochoa, presentado en este Tribunal el 09 de enero de 2021 a las 10h26 y en la Junta Provincial Electoral de Loja el 08 de enero de 2021 a las 17h17, con el que solicitó aclaración y ampliación al auto de archivo dictado el 06 de enero de 2021, recurso horizontal que fue atendido por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 10 de enero de 2021 a las 20h31.

El referido auto fue notificado al recurrente en las direcciones de correo electrónicas: vlaeras1@gmail.com / ramirorojo@yahoo.es, el mismo día a las 22h56, conforme se verifica de la razón sentada por el secretario general de este Tribunal¹.

SEGUNDO.- Por no existir recursos pendientes y por haberse cumplido con los plazos dispuestos en la ley, proceda el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral con la ejecutoria del auto de archivo dictado dentro de la causa **Nro. 003-2021-TCE**.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al recurrente, ingeniero Segundo Manuel Cueva Ochoa y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: vlaeras1@gmail.com / ramirorojo@yahoo.es.

¹ Fs. 135 a 135 vuelta.



Causa Nro. 003-2021-TCE

3.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

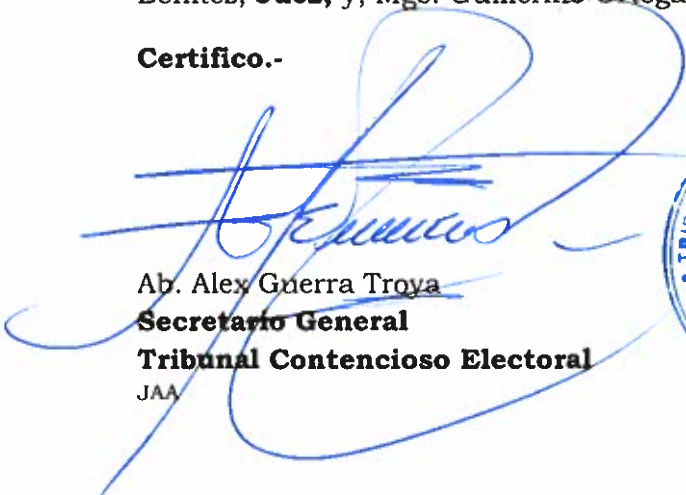
3.3. A la Junta Provincial Electoral de Loja, en las direcciones de correo electrónicas: leonardoleon@cne.gob.ec / leydyruiz@cne.gob.ec .

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **Jueza**; Dr. Ángel Torres Maldonado, **Juez**; Dr. Joaquín Viteri Llanga, **Juez**; Dr. Fernando Muñoz Benítez, **Juez**; y, Mgs. Guillermo Ortega Caicedo, **Juez**.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
JAA

